



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2017-01172-00

Observado el escrito que milita en el numeral 037 del expediente digital allegado por la togada Carmen Elisa García Méndez, el Juzgado la releva del cargo de **abogada en amparo de pobreza**, y, en su lugar, designa a la profesional del derecho **Blanca Idalid Pabón de Vera**, quien puede ser notificada en la carrera 7 No. 17-01 de esta ciudad, correo electrónico blancaidalidpabon@hotmail.com, celular 3108143999, teléfono 3155615.

En consecuencia, se le comunica su designación, informándole que dentro de los cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, debe aceptar el cargo a través del correo institucional cmpl86bta@cendoj.ramajudicial.gov.co y ejercer las funciones correspondientes. . **Líbrese la comunicación respectiva con las advertencias de Ley.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>062</u>
de hoy <u>24 DE AGOSTO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc3e9298e011c205532e1aafe6eef4b5c6c398665c904eb60c6315f028a3f49**

Documento generado en 19/08/2021 07:02:57 p. m.